DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI No. 6253
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 426975

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HERNANDO ROLDAN FORERO				SOLICITANTE
COE	35	MOVIL	4	Comunidad
FECHA	Noviembre 28 de 2011	HORA	10:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Carrera 16 A No. 78 - 32 Sur Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur	ÁREA DIRECTA		0.08 Ha				
BARRIO	Divino Niño	POBLACIÓN ATENDIDA		40				
UPZ	68 - El Tesoro	FAMILIAS	9	ADULTOS	18	MENORES	22	
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0172CJJZ - AAA0172CJHK AAA0172CJEP - AAA0172CJCN AAA0172CJAW - AAA0172CHZE AAA0172CJNX - AAA0172CJXS	OFICIO REMISORIO		CR-15133				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Divino Niño fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0336 del 11 de octubre de 1999, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3403 del 6 de agosto de 1999, sin embargo el día 23 de agosto de 2006, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, emitió el Concepto Técnico CT-4469, el cual actualiza y reemplaza el Concepto Técnico CT-3403 del 6 de Agosto de 1999, con el propósito de modificar la Resolución No. 0336 del 11 de octubre de 1999, por lo que el CT-4469 fue elaborado para ajustar la zonificación de amenaza y riesgo al estado actual del desarrollo.

Por otra parte, el Concepto Técnico CT-4469, fue dirigido al Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, como un instrumento para la reglamentación del desarrollo y como tal, busca establecer restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas de alta amenaza. Adicionalmente, se resalta que el Concepto Técnico CT-4469 debe tomarse como una herramienta para la planificación del territorio y toma de decisiones sobre el uso del suelo. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria Distrital de Planeación SDP, acogiendo el CT-4469, expidió el Acto Administrativo modificatorio 1119 del 13 de diciembre de 2006.

De igual forma se pudo establecer que los predios localizados en la Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD e información cartografía suministrada por la Secretaria Distrital de Planeación SDP e implementada en el Concepto Técnico CT-4469, los cuales presentan según concepto, una clasificación y zonificación de Amenaza y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa, adicionalmente el Concepto Técnico CT-4469 recomienda "*...cada propietario de las viviendas en riesgo medio, debe implementar obras de reforzamiento estructural con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998 reemplazado a actualmente por Decreto No. 926 de 2010)...*" *(Ver Figuras No.1 y 2).*

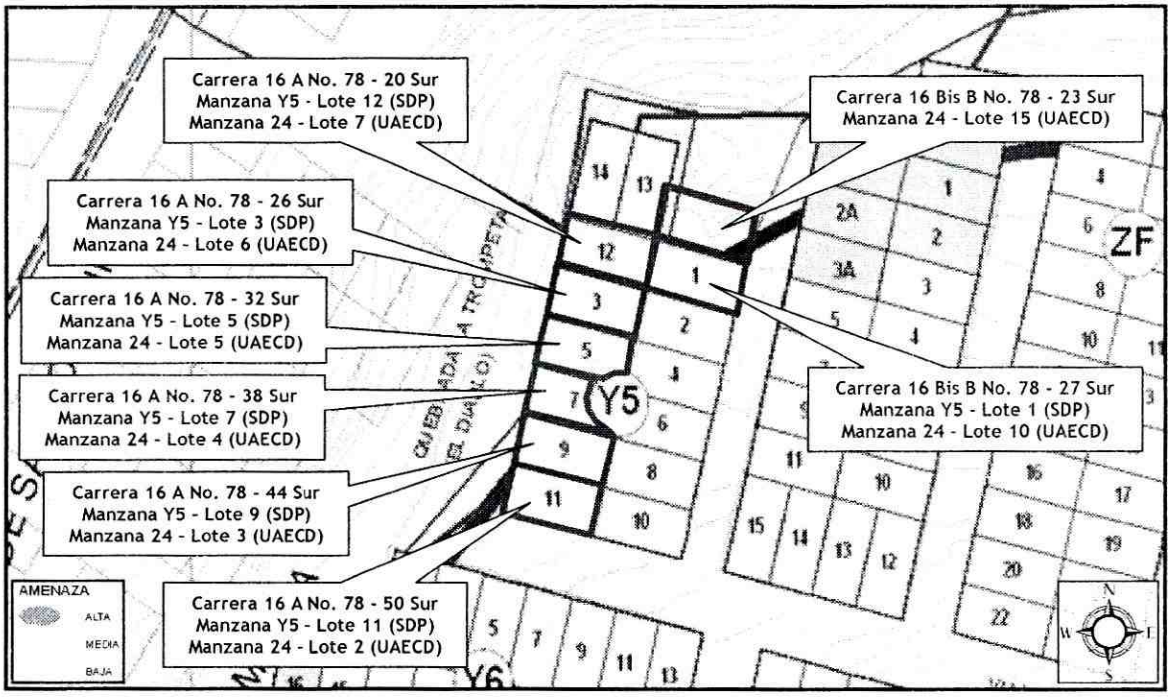


Figura No. 1. Localización y Zonificación del nivel de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Concepto Técnico CT-4469, para los predios evaluados del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar

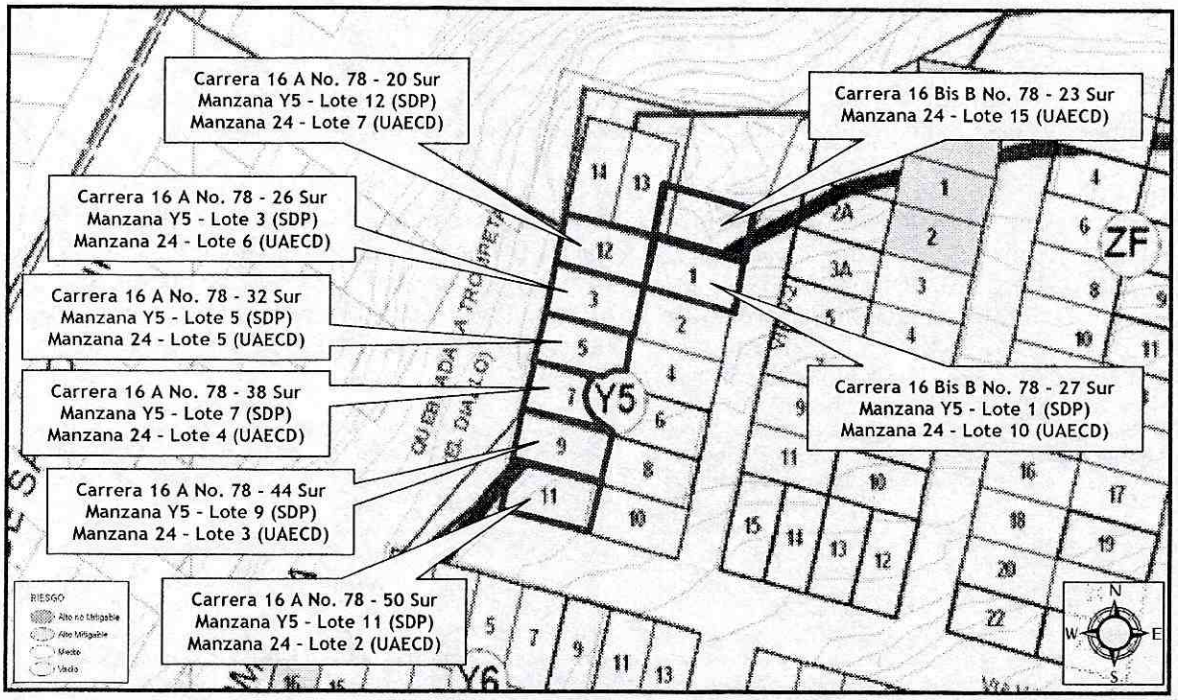


Figura No. 2. Localización y Categorización del nivel de Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa definida en el Concepto Técnico CT-4469, para los predios evaluados del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar

Así mismo se pudo establecer que el predio localizado en la Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 , según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, no presenta clasificación ni zonificación de Amenaza y Riesgo por fenómenos de remoción en masa, de acuerdo con la cartografía suministrada por la Secretaria Distrital de Planeación SDP e implementada en el Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006 *(Ver Figuras No. 1 y 2)*, situación que una vez revisada las inconsistencias evidenciadas entre la cartografía remitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actualmente Secretaría Distrital de Planeación SDP en el año 1999, con relación a la suministrada en el año 2006 e implementada como insumo para la elaboración de los diferentes Conceptos Técnicos y realizados los recorridos de campo en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar en el mes de Julio de 2010 y en los meses de Octubre y Noviembre de 2011, por parte de personal del Área de Asistencia Técnica y Conceptos Técnicos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE; lo cual muy posiblemente ha dado lugar a imprecisiones en la identificación de los predios existentes en el desarrollo y por consiguiente sobre aquellos que al momento de la emisión de los Conceptos Técnicos presentaban una condición de Amenaza y Riesgo y no fueron incluidos dentro de los mismos y puesto que no es posible en la actualidad diferenciarlos de las nuevas ocupaciones (dado que los procedimientos de la entidad en los años 1999 y 2006, no consideraban realizar fichas predio a predio donde se consignara un registro fotográfico y datos de los responsables de los predios); se procedió el día 2 de Febrero de 2012 en **COMITÉ INTERNO DE REASENTAMIENTO** del Área de Asistencia Técnica de la Subdirección de Emergencias del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE y una vez expuestos todos los argumentos técnicos y las condiciones actuales de Alto Riesgo que presentan todos aquellos predios identificados en Atención al Evento de Emergencia 426975 del 28 de Noviembre de 2011, los cuales se

localizan hacia la margen derecha de Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar y en virtud de proteger la vida e integridad física de la comunidad que habita los mismos, se determinó incluirlos mediante Diagnostico Técnico con prioridad técnica uno (1), en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable.

Por otra parte, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, en atención a solicitud por radicado, realizó visita técnica al predio localizado en la Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, emitiendo la Respuesta Oficial RO-35344 respectivamente, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al predio de la referencia, documento que se relaciona y describe a continuación en la Tabla No. 1, así mismo, el cual puede ser consultado a través de la página WEB www.sire.gov.co ó ser solicitado en las instalaciones del FOPAE.

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios localizado en la Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

INFORME	FECHA	DESCRIPCION	ADVERTENCIAS RECOMENDACIONES
RO-35344	28/03/09	En Atención al Radicado FOPAE 2009ER3437, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica el día 27 de Marzo de 2009 al predio localizado en la Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, observando que éste se encuentra hacia la parte baja de una ladera de pendiente de baja a media, posiblemente, dentro de las zonas de ronda y de de manejo y preservación ambiental, de la quebrada La Trompeta, donde a la fecha no se evidencian procesos de remoción en masa a nivel general ni local activos que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la vivienda en el mediano plazo. La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), corresponde a una construcción en material de recuperación, la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con el deterioro y pérdida de verticalidad de algunos de los parales en madera que sirven como estructura de la misma, el inadecuado amarre de los elementos estructurales, razón por la cual la construcción no soporta las solicitaciones de manera solidaria o como una sola unidad y se deforma, además las deficiencias constructivas se presentan en la totalidad de la vivienda. Sin embargo, las	Se mantiene vigente la recomendación del Concepto Técnico CT-4469 del 23 de Agosto de 2006, en lo relacionado con implementar obras de reforzamiento estructural con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad, que permitan llevar la edificación al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Decreto 33 de 1998). Me permito informarle que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es la entidad competente de la definición y por consiguiente afectación de las zonas de ronda y de las zonas de manejo y preservación ambiental, de los cuerpos de agua localizados en el Distrito Capital. Por lo anterior, se le recomienda consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si el predio de la referencia se encuentra dentro de la zona de manejo y preservación ambiental y que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de la quebrada La Trompeta y mas exactamente en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, y si se va a realizar la adquisición de los predios incluidos en la zona de manejo y preservación ambiental y en qué lapso de tiempo.

		deficiencias evidenciadas, no comprometen la habitabilidad ni la estabilidad de la vivienda en el mediano plazo La habitabilidad y la estabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en el mediano plazo ante cargas normales de servicios ni por los Procesos de Remoción en Masa de carácter general o local ya que no se evidencia actividad de los mismos en la zona.	A los responsables del predio ubicado en la Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio Divino Niño por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia. En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD), para garantizar el funcionamiento durante la vida útil de la misma, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta agrietamiento en placas de contrapiso y perdida de verticalidad y fisuramiento en muros internos y de cerramiento perimetral de las viviendas localizadas en la Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD), Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con aberturas cercanas a los 2 y 3 mm y longitudes entre los 0.30 y 0.60 m de tendencia vertical, horizontal y escalonada, así mismo se observa una grieta de tracción de tendencia longitudinal con abertura aproximada 2 cm y 4 m de longitud, localizada sobre el sendero peatonal que da acceso a las viviendas emplazadas hacia el costado norte y occidental de la Manzana Y5, el cual hace parte del talud marginal de la Quebrada la Trompeta y en donde se observa un proceso de remoción en masa de tipo retrogresivo sobre el mismo, posiblemente asociado a su perfil transversal en forma de "V", la fuerte pendiente que presenta en este sector, al cambio tan abrupto que se genera en la dirección del cauce de la Quebrada La Trompeta en este punto, el incremento en el nivel del caudal por las fuertes precipitaciones que se presentan en temporadas de ola invernal y a la falta de medidas de estabilización y/o de protección sobre el mismo, situaciones que favorecen considerablemente procesos de erosión y socavación a lo largo de los taludes marginales de la quebrada en referencia (Ver Figura No. 3), así mismo sumado a la realización antrópica y antitécnica de taludes de relleno para la nivelación y adecuación del terreno para el posterior emplazamiento donde están cimentados los predios en comento, sin medidas adecuadas de contención ni sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales, situaciones que podrían generar asentamientos diferenciales en el suelo de cimentación donde se emplazan las mismas y favorecen la degradación de

los materiales que conforman los taludes marginales de la Quebrada La Trompeta, los cuales son susceptibles a procesos de meteorización y de erosión hídrica laminar, que se traducen en la pérdida de cobertura vegetal, horizonte orgánico y el desarrollo de cárcavas a lo largo de los drenajes naturales, generando procesos de inestabilidad en el sector y comprometiendo en la actualidad la habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas evaluadas en Atención al Evento de Emergencia 426975 del 28 de Noviembre de 2011, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva de las viviendas relacionadas en la Tabla No. 2, en virtud de proteger la vida e integridad física de la comunidad que habita las mismas (Ver Fotografías No. 1, 2, 3 y 4)

Tabla No. 2. Predios con solicitud de evacuación preventiva y temporal en Atención al Evento de Emergencia 426975.

No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1	INGRID JOHANNA GUERRA ARIAS	NANCY STELLA GARAY	Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD)
2	OLGA CECILIA YATE MORENO	OLGA CECILIA YATE MORENO	Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD)
3	MARCO ANTONIO AYALA AYALA	MARCO ANTONIO AYALA AYALA	Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD)
4	EDITH YOLANDA ROCHA RIAÑO	EDITH YOLANDA ROCHA RIAÑO	Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD)
5	YERNIMZOM ANDRES SANABRIA REYES	HERNANDO PEREZ	Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD)
6	YERNIMZOM ANDRES SANABRIA REYES	JOHANNA PAOLA LONDOÑO / YERNIMZOM ANDRES SANABRIA	Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD)
7	MARIA DEL CARMEN GOMEZ NIÑO	LUZ YAMILE RINCON	Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD)
8	JORGE HUMBERTO PEÑUELA RICO	MARIA DEL CARMEN GOMEZ NIÑO	Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD)

De igual forma, durante la inspección visual realizada a los predios de la Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD), Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, presentan las siguientes tipologías constructivas, las cuales se describen a continuación en el Cuadro No. 1. Dichas construcciones evidencian deficiencias constructivas relacionadas principalmente por el tipo de materiales implementados en su construcción y por la ausencia de elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndolas vulnerables ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros) (Ver Fotografías No. 5 y 6).

Cuadro No. 1. Tipologías constructivas de las viviendas evaluadas en Atención al Evento de Emergencia 426975.

No.	DIRECCIÓN	DESCRIPCION TIPOLOGIAS
1	Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD)	Vivienda de un (1) nivel construida en materiales de recuperación tipo madera, laminas metálicas y plásticos, con pisos en tierra y mortero y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.
2	Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD)	Vivienda de un (1) nivel construida en materiales de recuperación tipo madera, laminas metálicas y plásticos, con pisos en tierra y mortero y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.
3	Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD)	Vivienda de un (1) nivel construida en mampostería simple, con placa de contrapiso en concreto y cubierta en asbesto cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.
4	Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD)	Vivienda de un (1) nivel construida mediante dos (2) tipologías, en mampostería simple y en materiales de recuperación tipo madera, laminas metálicas y plásticos, placa de contrapiso en concreto y pisos en tierra, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.
5	Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD)	Vivienda de un (1) nivel construida en materiales de recuperación tipo madera, laminas metálicas y plásticos, con pisos en tierra y mortero y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.
6	Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD)	Vivienda de un (1) nivel construida con juros en bahareque, con pisos en tierra y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.
7	Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD)	Vivienda de un (1) nivel construida en materiales de recuperación tipo madera, laminas metálicas y plásticos, con pisos en tierra y mortero y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.
8	Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD)	Vivienda de un (1) nivel construida en materiales de recuperación tipo madera, laminas metálicas y plásticos, con pisos en tierra y mortero y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez descansa sobre los elementos de cerramiento perimetral de la misma.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó agrietamiento en placas de contrapiso y perdida de verticalidad y fisuramiento en muros internos y de cerramiento perimetral de las viviendas localizadas en la Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana

24 - Lote 3 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD), Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como la grieta de tracción y el proceso de remoción en masa de tipo rotacional hacia el costado norte y occidental de la Manzana Y5, se encuentran asociados a la fuerte pendiente que se presenta en los taludes marginales de la Quebrada la Trompeta, al cambio tan abrupto que se genera en la dirección del cauce de la misma en este punto, el incremento en el nivel del caudal por las fuertes precipitaciones que se presentan en temporadas de ola invernal y a la falta de medidas de estabilización y/o de protección sobre dichos taludes, situaciones que favorecen considerablemente procesos de erosión y socavación a lo largo de los mismos, así mismo sumado a la realización antrópica y antitécnica de taludes de relleno para la nivelación y adecuación del terreno para el posterior emplazamiento donde están cimentados los predios en comento, por la carencia de adecuadas medidas de contención y de sistemas para el manejo del drenaje de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales, así como por las deficiencias constructivas que presentan las estructuras, relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas y por el tipo de materiales implementados en su construcción.

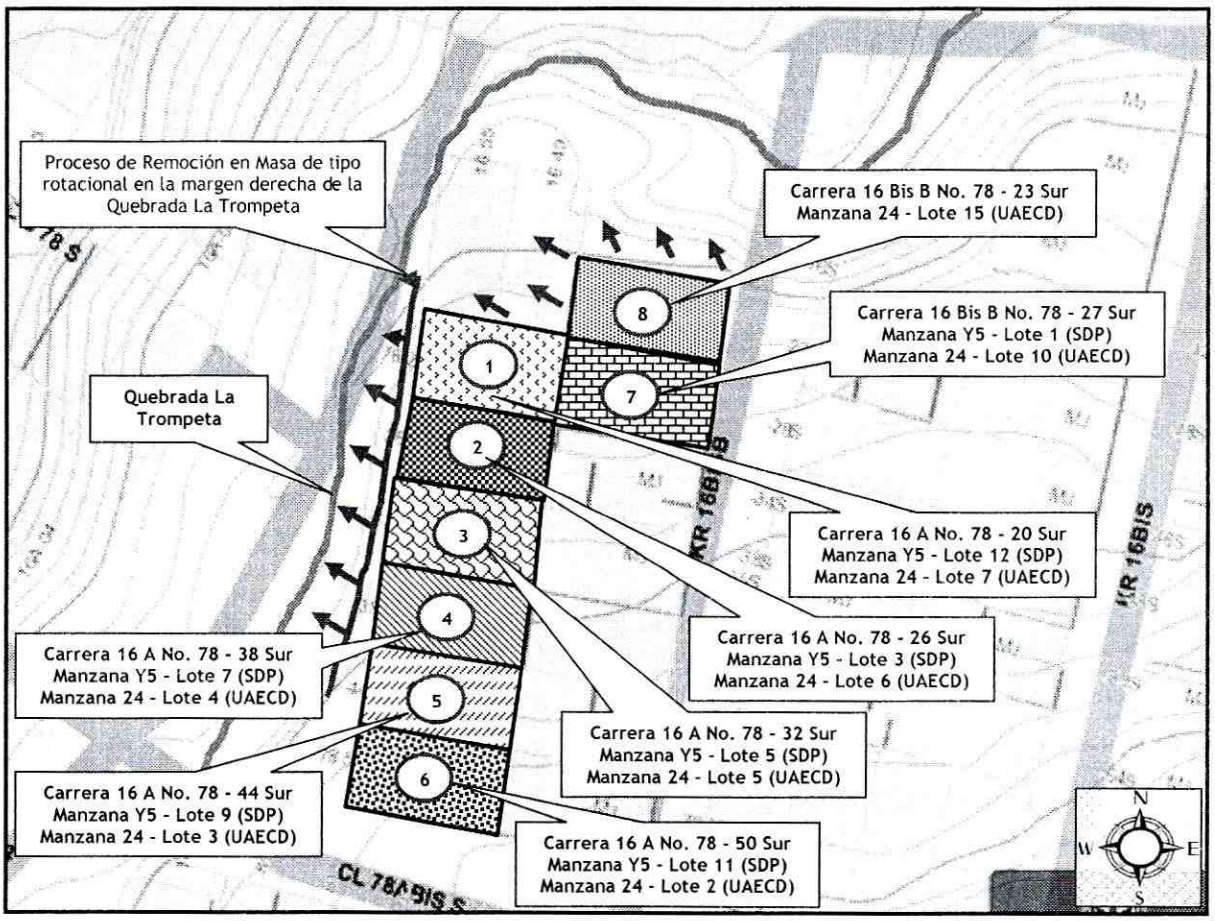


Figura No. 3. Localización de los predios evaluados y del proceso de remoción en masa identificado en Atención al Evento de Emergencia 426975 del 28 de Noviembre de 2011 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vista general de la Manzana Y5 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual se localiza hacia la margen derecha de la Quebrada La Trompeta, en Atención al Evento 426975.

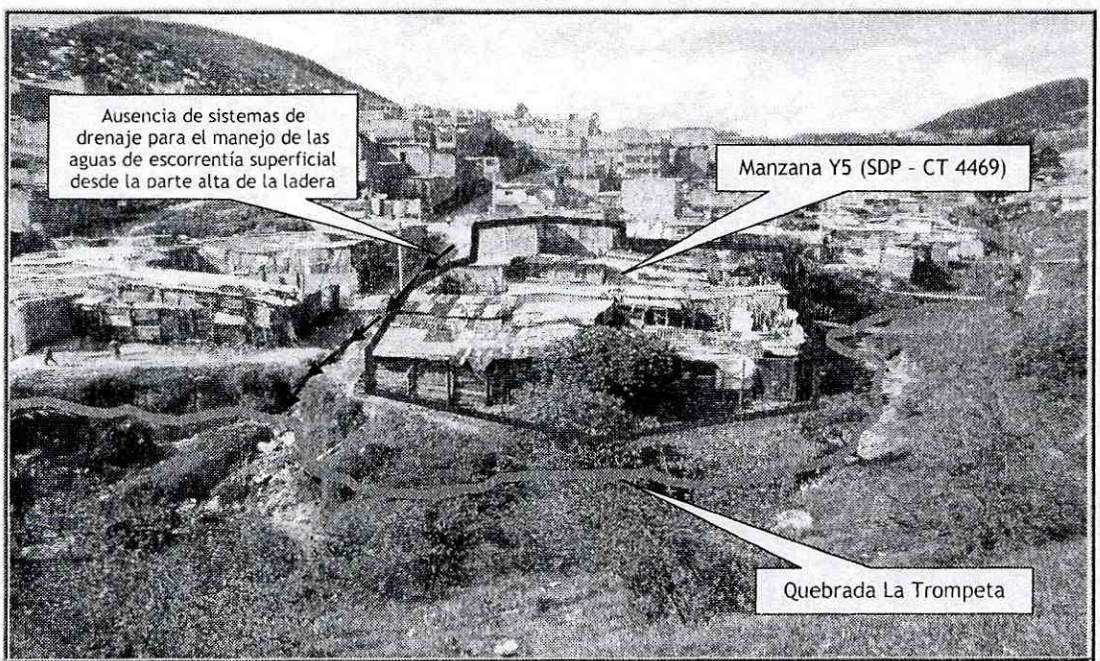


Foto No. 2. Vista general de la Manzana Y5 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, la cual se localiza hacia la margen derecha de la Quebrada La Trompeta, en Atención al Evento 426975.

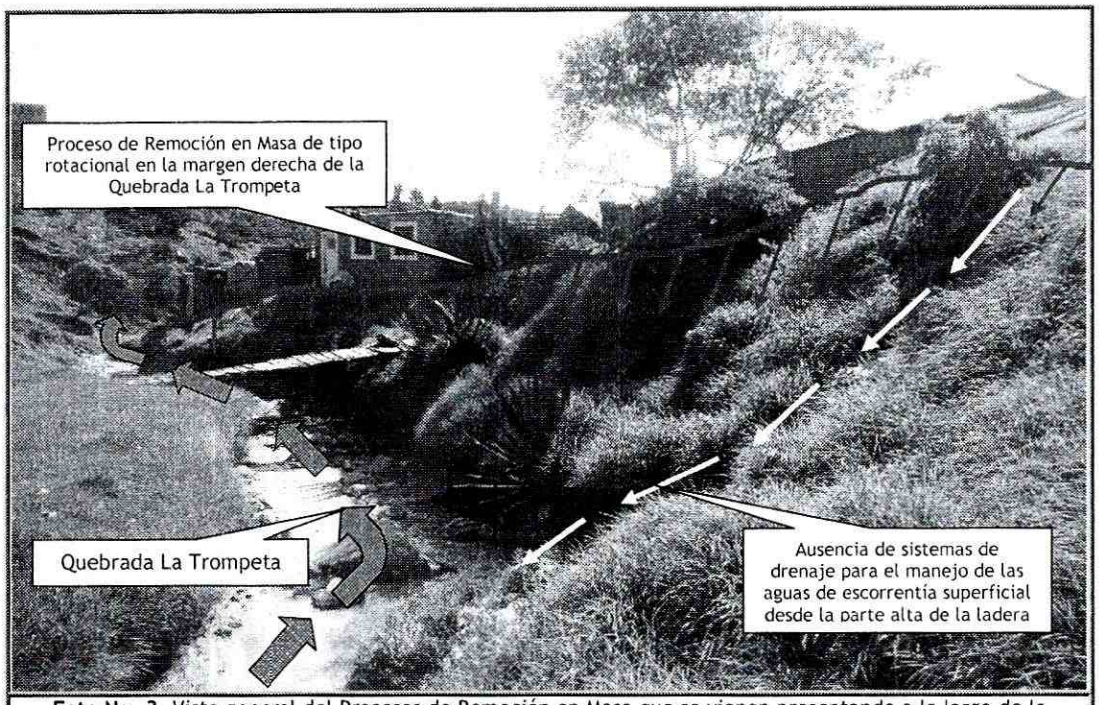


Foto No. 3. Vista general del Procesos de Remoción en Masa que se vienen presentando a lo largo de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

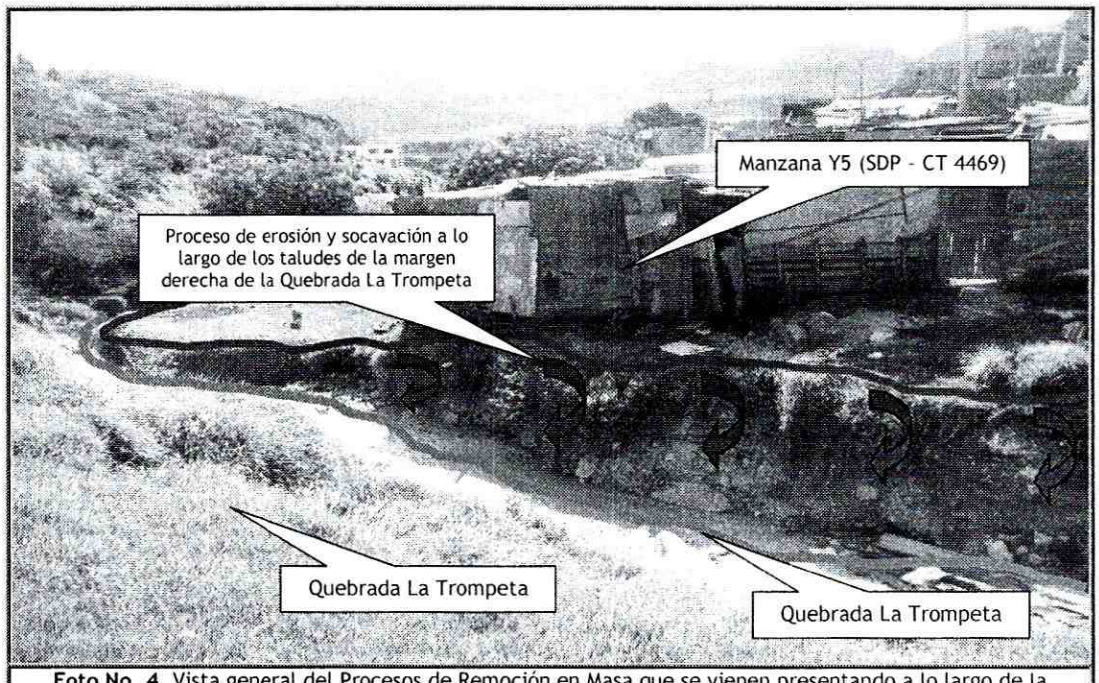


Foto No. 4. Vista general del Procesos de Remoción en Masa que se vienen presentando a lo largo de la margen derecha de la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

6. AFECTACIÓN:

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	NANCY STELLA GARAY	Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD)	6	3	3	Agrietamiento en placas de contrapiso y perdida de verticalidad en muros internos y de cerramiento perimetral.
2.	OLGA CECILIA YATE MORENO	Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD)	6	3	3	
3.	MARCO ANTONIO AYALA AYALA	Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD)	3	3	0	Agrietamiento en placas de contrapiso y perdida de verticalidad y fisuramiento en muros internos y de cerramiento perimetral, con aberturas cercanas a los 2 y 3 mm y longitudes entre los 0.30 y 0.60 m de tendencia vertical, horizontal y escalonada.
4.	EDITH YOLANDA ROCHA RIAÑO	Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD)	9	3	6	Agrietamiento en placas de contrapiso y perdida de verticalidad y fisuramiento en muros internos y de cerramiento perimetral, con aberturas cercanas a los 2 y 3 mm y longitudes entre los 0.30 y 0.60 m de tendencia vertical, horizontal y escalonada.
5.	HERNANDO PEREZ	Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD)	9	2	7	Agrietamiento en placas de contrapiso y perdida de verticalidad en muros internos y de cerramiento perimetral.
6.	JOHANNA PAOLA LONDOÑO / YERNIMZOM ANDRES SANABRIA	Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD)	0	0	0	
7.	LUZ YAMILE RINCON	Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD)	5	4	1	
8.	MARIA DEL CARMEN GOMEZ NIÑO	Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD)	4	2	2	

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta que las condiciones de estabilidad del terreno sobre el que se encuentran emplazadas de manera general las viviendas evaluadas de la Manzana Y5 de del barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se han visto deterioradas gradualmente posiblemente a causa de la intervención antrópica y antitécnica de la ladera, con la generación de cortes y rellenos con el objeto de realizar la nivelación y adecuación de los terrenos para el posterior emplazamiento de las viviendas, así mismo por la falta de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado tanto pluvial como sanitario en el sector evaluado y la susceptibilidad de fugas y desempates de las redes de suministro de agua potable y alcantarillado existentes en la zona; razón por la cual, es posible que

en el corto plazo se generen nuevos procesos de remoción en masa tipo retrogresivo en los taludes marginales de la Quebrada La Trompeta, así como también avances en los ya existentes, los cuales tienden a relacionarse y adquirir mayores dimensiones, asimilando una condición de afectación general; situación que compromete en el corto plazo las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas evaluadas en este documento.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD), Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En Atención al Evento de Emergencia 426975, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de evacuación preventiva y temporal de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD), Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido al compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, las cuales se relacionan a continuación en la Tabla No. 3.

Tabla No. 3. Predios con solicitud de evacuación preventiva y temporal en Atención al Evento de Emergencia 426975.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN
1	3784	Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD)
2	3785	Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD)
3	3786	Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD)
4	3787	Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD)
5	3788	Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD)

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	DIRECCIÓN
6	3789	Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD)
7	3791	Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD)
8	3790	Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD)

9. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD), Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el agrietamiento en placas de contrapiso y perdida de verticalidad y fisuramiento en muros internos y de cerramiento perimetral de las viviendas, situaciones posiblemente asociadas al proceso de remoción en masa de tipo retrogresivo que se presenta hacia el costado norte y occidental de la Manzana Y5, la falta de medidas de estabilización y/o de protección de los taludes marginales que conforman la margen izquierda de la Quebrada La Trompeta y la carencia de adecuados sistemas de drenaje de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el sector.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios de la Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD), Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD), Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD) y Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD), del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, en Atención al Evento de Emergencia 426975 del 28 de Noviembre de 2011, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable con prioridad técnica uno (1), los predios evacuados en Atención al Evento de Emergencia 426975 del 28 de Noviembre de 2011, los cuales son relacionados a continuación en la Tabla No. 4.

Tabla No. 4. Predios a incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Alto Riesgo No Mitigable, evacuados en Atención al Evento de Emergencia 426975 del 28 de Noviembre de 2011.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1	3784	INGRID JOHANNA GUERRA ARIAS	NANCY STELLA GARAY	Carrera 16 A No. 78 - 20 Sur Manzana Y5 - Lote 12 (SDP) Manzana 24 - Lote 7 (UAECD)
2	3785	OLGA CECILIA YATE MORENO	OLGA CECILIA YATE MORENO	Carrera 16 A No. 78 - 26 Sur Manzana Y5 - Lote 3 (SDP) Manzana 24 - Lote 6 (UAECD)
3	3786	MARCO ANTONIO AYALA AYALA	MARCO ANTONIO AYALA AYALA	Carrera 16 A No. 78 - 32 Manzana Y5 - Lote 5 (SDP) Manzana 24 - Lote 5 (UAECD)
4	3787	EDITH YOLANDA ROCHA RIAÑO	EDITH YOLANDA ROCHA RIAÑO	Carrera 16 A No. 78 - 38 Sur Manzana Y5 - Lote 7 (SDP) Manzana 24 - Lote 4 (UAECD)
5	3788	YERNIMZOM ANDRES SANABRIA REYES	HERNANDO PEREZ	Carrera 16 A No. 78 - 44 Sur Manzana Y5 - Lote 9 (SDP) Manzana 24 - Lote 3 (UAECD)
6	3789	YERNIMZOM ANDRES SANABRIA REYES	JOHANNA PAOLA LONDOÑO / YERNIMZOM ANDRES SANABRIA	Carrera 16 A No. 78 - 50 Sur Manzana Y5 - Lote 11 (SDP) Manzana 24 - Lote 2 (UAECD)
7	3791	MARIA DEL CARMEN GOMEZ NIÑO	LUZ YAMILE RINCON	Carrera 16 Bis B No. 78 - 27 Sur Manzana Y5 - Lote 1 (SDP) Manzana 24 - Lote 10 (UAECD)
8	3790	JORGE HUMBERTO PEÑUELA RICO	MARIA DEL CARMEN GOMEZ NIÑO	Carrera 16 Bis B No. 78 - 23 Sur Manzana 24 - Lote 15 (UAECD)

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios relacionados en la Tabla No. 4, por encontrarse afectados por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, dadas las condiciones de riesgo en las que se encuentran las viviendas, ante la ocurrencia de nuevos procesos de remoción en masa tipo retrogresivo que pueden llegar a comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural de las mismas.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento de los predios relacionados en la Tabla No. 4, por encontrarse afectados por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras que conforman las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación puede presentarse el colapso total y súbito de las mismas, generando riesgos adicionales, asociados a la integridad física de sus vecinos y transeúntes del sector.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de los predios relacionados en la Tabla No. 4, por encontrarse afectados por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda demoler las viviendas emplazadas en dichos predios, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004, aislar y señalizar mediante valla informativa los lotes, a fin de evitar que los mismos sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, CODENSA y Gas Natural, desde su competencia, se recomienda realizar el taponamiento y retiro de medidores de los predios relacionados en la Tabla No. 4, por encontrarse afectados por Amenaza y Riesgo Alto por Procesos de Remoción en Masa, de las zonas aledañas a la Quebrada La Trompeta del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar. Acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de las edificaciones en mención, lo cual podría generar situaciones de riesgo público. Es de notar que dicha situación se soporta en lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto 657 de 1994, mediante el cual se ordena: "Prohíbase la construcción de inmuebles y la prestación de servicios públicos domiciliarios en predios ubicados en zonas definidas como de Alto Riesgo por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE".

- A las empresas de servicios públicos EAAB, ETB, Gas Natural, CODENSA y demás prestadoras de servicios públicos, desde su competencia, adelantar un monitoreo continuo de la infraestructura a su cargo y del terreno en general, mediante la verificación permanente de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las redes a su cargo existentes en el sector circundante a la Manzana Y5 del Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de evidenciar de manera oportuna cualquier afectación o fuga que se presente por la activación de nuevos procesos de inestabilidad que puedan presentarse sobre dicho sector, a fin de advertir cambios representativos en sus condiciones de estabilidad y advertir de forma oportuna a las entidades distritales y demás interesados, para que se puedan gestionar las labores pertinentes, evitando que se genere la expansión del riesgo y el compromiso en la estabilidad de infraestructura publica y privada y posibles daños a vecinos y transeúntes del sector de la referencia.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a identificar el responsable de llevar a cabo labores de revisión y/o mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado emplazadas en el Barrio Divino Niño de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el objeto de descartar la posible presencia de fugas y/o desempates en las mismas.

- Se recomienda revisar la delimitación, condiciones y restricciones establecidas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, para la zonas de Ronda y la Zonas de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Trompeta y El Infierno, debido a que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, es la entidad competente de la definición y por consiguiente de la afectación de las Zonas de Ronda y las Zonas de Manejo y Preservación Ambiental, de los cuerpos de Agua localizados en el Distrito Capital y de esta manera garantizar que cualquier proyecto de urbanismo que se realice en el sector de la referencia, no afecte la red hídrica a la altura del Barrio Divino Niño, lo que se traduce en generación y/o aceleración de fenómenos de inestabilidad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnostico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados, así como de los vecinos y/o transeúntes del sector.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Reviso

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS